



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO adelantado por BELINDA MIREYA MORENO MENESES C.C 36.145.997 contra ROSA MARIA CHAUX SIERRA C.C 26.439.921 y EDGAR GUZMAN TRUJILLO C.C. No. 83.225.791, radicado con el No. 41 001 31 03 005 2006 00035 00, se ha señalado la hora de las **2:30 PM del 7 DE MARZO de 2024**, para Llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados:

Descripción del inmueble 1: Lote de 7 hectáreas con 2.450 M2, cuya alinderación correcta es la siguiente: “partiendo de un mojón de piedra en la colindancia con predio de Rogelio Puentes, se sigue primero hacia el Noroeste, luego hacia el suroeste y después hacia el occidente por los vestigios de una cerca de piedra que deslinda con predio de Rogelio Puentes, hasta encontrar otro mojón; de aquí se sigue hacia el sur, por cerco de piedra que deslinda con el mismo predio de Rogelio Puentes Tejada, hasta una Zanjita Pedregosa; se sigue luego primero hacia el oriente por dicha zanja, abajo, hasta otro cerco de piedra y después hacia el sur, por dicho cerco, colindando con el mismo predio de Rogelio Puentes, hasta el pegue de la esquina del cerco donde cruza una acequia; de aquí se sigue hacia el Oriente por cerco de alambre que deslinda con predio de Luis Solano, hasta encontrar la cerca que deslinda con predio de Manuel Losada; se sigue luego hacia el norte, por cerco de piedra y alambre que deslinda con predio de Manuel Losada, hasta encontrar una puerta de talenquera; de aquí se sigue hacia el oriente por la cerca de alambre y piedra hasta encontrar un mojón de piedra situado donde hace esquina la cerca del callejón del abrevadero, colindando con el mismo predio de Manuel Losada; se sigue luego hacia el Norte por cerco de alambre que deslinda con el lote de Palmita, adjudicado a Rogelio Puentes Tejada, hasta donde termina la cerca del callejón del abrevadero, donde hay un mojón de piedra; y de aquí se sigue hacia el occidente por una cerca de alambre y piedra y una serie de linderos, colindando con el mismo predio de Rogelio Puentes Tejada, hasta encontrar el mojón que se tomó como punto de partida. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 200-5064 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

Avalúo: pericialmente éste inmueble fue avaluado en la suma de \$201.423.000.oo. Igualmente se advierte a los posibles postulantes la obligación de averiguar las deudas que tenga el bien en relación a servicios públicos, de administración, e impuesto predial.

Descripción del inmueble 2: Predio rural denominado “Los Potreros” identificado con el folio de matrícula No. 200-119530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, alinderación contenida en la escritura Pública número 2.687 del 25 de septiembre de 1995 otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Neiva.

De acuerdo con el acta de la diligencia de secuestro del bien, se tiene que, se trata de un lote de terreno de aproximadamente quince hectáreas cuatro mil setecientos un metros cuadrados (15 has, 4.701 metros cuadrados), con los siguientes linderos: se toma como punto de iniciación el cachimbo que se encuentra al final del callejón cercano al quiebre del cerco de piedra; de aquí y con orientación Sur Este y una longitud de 87.43 mts, encontramos el otro punto sobre el cerco de piedra; de allí y con una orientación Sur Este y una longitud de 120.46 mts, encontraremos el otro quiebre. Hasta aquí con predios de callejón y Rogelio Puentes en la misma orientación y una longitud de 58.02 mts en la intercepción de cerco, alambre – cerco piedra seguimos con una orientación Sur Oeste y una longitud de 164.60 mts, llegamos a dicho punto. Lo anterior, con predios de callejón y Manuel Losada. De ahí con dirección Sur Oeste y una longitud de 69.12 mts, hasta llegar al quiebre del cerco de piedra; de ahí con rumbo Sur Este y una longitud de 58.57 mts hasta otro quiebre del cerco de piedra; de ahí con la misma dirección y en una longitud de 83.07 mts, hasta encontrar el quiebre con el corral. Lo anterior con predios de Luis A. Solano. Bordeando el corral con una orientación Noreste y una longitud de 19.71 mts. encontramos la otra esquina respectiva; de ahí con rumbo Noreste y una longitud de 108.93 mts hasta encontrar un caño que pasa por debajo del cerco de piedra; con la misma orientación y una longitud de 37.33 mts. encontramos dicho punto, para seguir con el mismo rumbo y una longitud de 26.72 mts, hasta encontrar un quiebre pronunciado del cerco de piedra. Lo anterior con predios de RICARDO MAURICIO ARCHILA PARDO. Luego con una orientación Noreste y una longitud de 42.35 mts encontramos dicho punto; con un rumbo Noreste y una longitud de 30.96 mts, encontramos el punto que es la intercepción del cerco de alambre con el cerco de piedra; luego con rumbo Sureste y una longitud de 33.48 mts, encontramos el punto; siguiente con rumbo Noreste y una longitud de 47.63 mts que es quiebre del cerco de piedra; de allí y con rumbo Noreste y una longitud de 190.30 mts encontraremos el quiebre pronunciado de dicho cerco. Lo anterior con predios de MARCELIANO QUIMBAYA. De ahí con rumbo Noreste y una longitud de 26.51 mts encontraremos este punto; con rumbo Noreste en línea recta con una longitud de 247.60 mts, encontraremos dicho punto; de ahí con el mismo rumbo y una longitud de 62.50 mts encontraremos el quiebre sobre el cerco; seguimos con el mismo rumbo y una longitud de 62.65 mts en quiebre de cerco de piedra; de ahí con el mismo rumbo y una longitud de 69.32 mts en quiebre cerco de piedra; proseguimos con el mismo rumbo Noroeste y una longitud de 71.62 mts hasta encontrar quiebre sobre cerco de piedra. Lo anterior con predios de LUIS ANGEL VARGAS. De ahí con rumbo Suroeste y una longitud de 76.24 mts hasta encontrar el cachimbo que fue punto inicial de partida.

Según lo referido en el acta de la diligencia de secuestro, los linderos actualizados y generales son los siguientes: Por el Oriente, con predios de MAURICIO FALLA y sucesión del señor RICARDO MAURICIO ARCHILA; Por el Occidente, con callejón de por medio y predios de la sucesión del señor MANUEL ANTONIO LOSADA, y predios de JAIME SAAVEDRA; por el Norte, con predios del señor LUCAS PERDOMO; y por el Sur, con callejón de por medio y predios de la sucesión de RICARDO MAURICIO ARCHILA y JAIME SAAVEDRA.

Avalúo: pericialmente éste inmueble fue avaluado en la suma de \$237.296.250.oo. (corresponde al 50% del predio, porcentaje que es de propiedad del demandado Juan Ramón Guzmán Santofimio). Igualmente se advierte a los posibles postulantes la obligación de averiguar las deudas que tenga el bien en relación a servicios públicos, de administración, e impuesto predial.

Postura: La licitación empezará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el 70% de los citados avalúos, por lo que la base de la licitación será la suma de: \$140.996.100.oo, para el lote con folio de matrícula No. 200-5064, previa consignación del 40% del valor del mismo avalúo, esto es, la suma de \$80.569.200.oo., Y el 70% del avalúo del inmueble con folio de matrícula No. 200-119530, esto es, la suma de \$166.107.375.oo, previa consignación del 40% del avalúo esto es la suma de \$94.918.500.oo, para hacer postura, la que podrá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la cuenta de Depósitos Judiciales de este despacho No. 410012031005 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE LA CIUDAD, y posteriormente al REMATE el rematante pagará el 5% más, por concepto de impuesto que prevé el artículo 7° de la ley 11 de 1987, sobre el precio final del remate; así como el 1% sobre el precio final del remate de impuesto de retención en la fuente por enajenación a favor del Tesoro Nacional.

Secuestre: En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que el secuestre designado es MANUEL BARRERA VARGAS – quien cuenta con correo electrónico, número telefónico y dirección física: mabava56@hotmail.com, Tel: 3158766637, dirección: Carrera 33A No. 27C-19 Barrio Viña del Mar de Neiva. Licitación: La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de una hora de comenzada la misma.

Publicidad: Anúnciese la subasta en los efectos del artículo 450 del C.G.P., el aviso se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, se hará en los periódicos EL TIEMPO o EL ESPECTADOR. Igualmente se publicará en la plataforma – Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales – Justicia XXI Web – Tyba, al cual se ingresa así: Tyba –inicio, Justicia XXI web –Consulta de Proceso – seleccione Huila 41, ciudad proceso: Neiva 41001, corporación: Juzgado de circuito 31; especialidad: Juzgado de Circuito Civil Escritural 03; Despacho: Juzgado de Circuito – Civil 005 Neiva 005 y la radicación del proceso con los 23 dígitos 410013103005-2006-00035-00 o ingresar al siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida. La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C. G. del P.

Así mismo se anuncia al público que como quiera que la subasta se realizara de manera virtual, las personas interesadas deberán dirigir un escrito con todos los datos personal (nombre, número de cédula y correo electrónico) al correo institucional del Juzgado: ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, mostrando su interés de participar en el remate, haciendo desde ese momento la oferta respectiva, previa consignación del 40% del precio del remate, dentro de los 5 días hábiles

anteriores a la fecha de remate señalada; por secretaría a través del correo electrónico del oferente se enviará el vínculo para que pueda unirse a la audiencia de remate.

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación entregándose copias a la parte interesada.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA LORENA DIAZ VARGAS

Secretaria